



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Viernes 16 de Mayo de 2008, 10:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

#### Relatoría de Acuerdos

#### I. ASISTENTES:

##### Miembros de la Comisión:

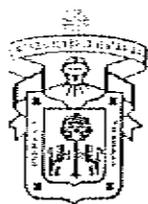
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis  
Dr. Salvador Mena Munguía  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez  
C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez  
Lic. José Alfredo Peña Ramos

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio número CGA/DIR/0317/2008, de fecha 18 de Febrero de 2008, suscrito por el Dr. Ricardo Avila Palafox, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita el otorgamiento de beca crédito completa, para realizar estudios de posgrado en el programa de la Maestría en Ciencia de Productos Forestales, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de esta Casa de Estudios, a favor de la C. Marilha Fabiola Dávalos Gómez y acompaña la propuesta del dictamen correspondiente.

Se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2008/119, propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** otorgar beca-crédito completa a la C. Marilha Fabiola Dávalos Gómez, con el objetivo de cursar estudios de la Maestría en Ciencia de Productos Forestales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2010.

2. Oficio número CGA/DIR/0647/2008, de fecha 07 de Mayo de 2008, signado por la Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite el expediente relativo a la petición del C. José de Jesús Rojas Rivera, quien solicita beca para realizar estudios de Maestría en Administración Pública Municipal y Estatal, que ofrece el Colegio de Jalisco, quien señala que no es posible otorgársela, debido a que no cumple con el requisito de contar con una antigüedad mínima de 2 años al servicios de la institución.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se sometió a consideración de la Comisión la solicitud del C. José de Jesús Rojas Rivera, por lo que en base a lo señalado por la Coordinación General Académica, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** que no es posible otorgarle beca al C. Rojas Rivera, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19, fracción III del Reglamento de Becas vigente, toda vez que como personal administrativo de nuestra Casa de Estudios, no cumple con el requisito de contar con una antigüedad mínima de dos años al servicio de la Institución.

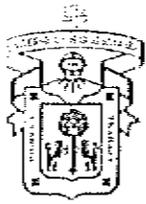
3. Oficio número CGA/DIR/0647/2008, de fecha 07 de Mayo de 2008, signado por la Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud que presenta la becaria María del Rosario López Moguer, a quien se le autorizó beca completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Economía aplicada en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, y solicita prórroga por un año a partir del 01 de agosto de 2007 y acompaña la propuesta de dictamen correspondiente.

Se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2008/120 propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. María del Rosario López Moguel, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de la resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Economía Aplicada por la Universidad Autónoma de Barcelona, a partir de Agosto 01 de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2009.

4. Oficio número CGA/DIR/0647/2008, de fecha 07 de Mayo de 2008, signado por la Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la propuesta de dictamen que ratifica en todos sus partes el diverso número CC/CCyB/DICT/06/0708/07, del 18 de Octubre de 2007, signado por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual se otorga beca complementaria a la C. María Eugenia Méndez, académica participante en la convocatoria de becas 2007.

Se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2008/121 propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** ratificar en todos y cada uno de sus puntos el Dictamen CC/CCyB/DICT/06/0708/07, de fecha 18 de octubre de 2007, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de la Costa, que declara a la C. María Eugenia Méndez BENEFICIARIA DE BECA CRÉDITO COMPLEMENTARIA con el objetivo de continuar estudios del Doctorado en Educación, que se imparte en la Universidad de Tijuana en Baja California Norte, a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el 30 de abril de 2010.

5. Oficio número CGA/DIR/0647/2008, de fecha 07 de Mayo de 2008, signado por la Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la propuesta de dictamen que resuelve de manera negativa la solicitud de apelación hecha por la C. Liliana Comparán Arenas, participante en la convocatoria de becas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2008/122 propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** ratificar el Dictamen CCB/1331/07, de fecha 08 de noviembre de 2007, que declara a la C. Liliana Comparán Arenas como NO BENEFICIARIA de la beca solicitada, en virtud de que su solicitud fue presentada fuera del plazo establecido para ello; el programa de Maestría en Educación de la Sexualidad Humana que ofrece el Centro de Educación y Atención en la Salud y la Sexualidad A.C., no se encuentra considerado dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y porque no cuenta con título de licenciatura o en su defecto, el acta de titulación correspondiente.

6. Oficio número CEI/URT/01/2008/0345, de fecha 7 de Febrero de 2008, suscrito por la Mtra. María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados, mediante el cual remite copia del oficio (EX EG) 0075/2008, signado por la Mtra. Catalina Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería General, mediante el cual solicita la condonación del pago semestral por concepto de colegiatura a la Escuela de Enfermería Cruz Roja Mexicana, por el periodo del 2007 "B" al 2010 "A".

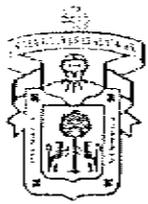
Analizada la documentación presentada por la Enf. Catalina Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería "Cruz Roja Mexicana", los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el pago semestral por concepto de cuotas de colegiatura, para la carrera de enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudios, por el periodo del 2007 "B" al 2010 "A".

7. Escrito de fecha 13 de Marzo de 2008, signado por la C. Virginia Gordillo Bastidas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por la C. Virginia Gordillo Bastidas y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

8. Escrito de fecha 9 de Abril de 2008, signado por el C. Flavio Hernández Quintero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por el C. Flavio Hernández Quintero y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Escrito de fecha 9 de Abril de 2008, signado por el C. Osvaldo Flores Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por el C. Osvaldo Flores Maciel y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

10. Escrito de fecha 17 de Abril de 2008, signado por el C. Judith Sandoval Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Curso Posbásico en Administración y Docencia de la Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Sur de esta Casa de Estudios.

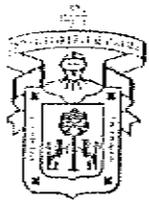
Analizada la documentación presentada por la C. Judith Sandoval Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

### 11. Asuntos varios.

- a) Oficio número CGA/DIR/0835/2008 de fecha 14 de Mayo de 2008, suscrito por la Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la propuesta de dictamen que resuelve de manera negativa la solicitud de apelación de la C. Tania Jazmín Cerda Ojinaga, participante en la convocatoria de becas 2007 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2008/123 propuesto por la Coordinación General Académica, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** ratificar el Dictamen 5442/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara a la C. Cerda Ojinaga Tania Jazmín, como NO BENEFICIARIA de la beca solicitada, con el objetivo de iniciar estudios del programa de Maestría en Investigación Clínica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del Reglamento de Becas vigente.

- b) Oficio número CGA/DIR/0836/2008 de fecha 14 de Mayo de 2008, suscrito por la Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la propuesta de dictamen que resuelve de manera negativa la solicitud de apelación del C. Marco Antonio Macías Terríquez, participante en la convocatoria de becas 2007 del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2008/133 propuesto por la Coordinación General Académica, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN** ratificar el Dictamen 5434/2008, de fecha 19 de febrero de 2008, que declara al C. Macías Terríquez Marco Antonio como NO BENEFICIARIO de la beca solicitada, con el objetivo de continuar estudios del programa de Maestría en Psicología Clínica que se imparte en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, conforme lo establece el artículo 14, fracción II del Reglamento de Becas vigente.

- c) Escrito de fecha 09 de abril de 2008, signado por la C. Imelda Santana Razo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por la C. Imelda Santana Razo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

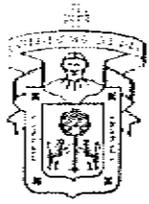
- d) Escrito de fecha 10 de Abril de 2008, signado por el C. José Manuel Salas Tafoya, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por el C. José Manuel Salas Tafoya y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- e) Escrito de fecha Abril de 2008, signado por el C. David Preciado Luna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con terminación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por el C. David Preciado Luna y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 88% (ochenta y ocho por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- f) Escrito de fecha 30 de Abril de 2008, signado por la C. Karina Loera Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Analizada la documentación presentada por la C. Karina Loera Ochoa y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- g) Escrito de fecha 05 de Mayo de 2008, signado por la C. Alma Marcela Lozano Medina, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría de Terapia Familiar Sistémica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios.

Analizada la documentación presentada por la C. Alma Marcela Lozano Medina y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión **ACUERDAN** condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 14:20 firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Salvador Mena Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Flavio Uises Márquez Rodríguez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS